



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4932

QUE DENOMINA DESTACAMENTO MILITAR "TENIENTE CORONEL JOSE MARIA CAZAL", AL DESTACAMENTO MILITAR PALMAR DE LAS ISLAS, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO ALTO PARAGUAY – CHACO PARAGUAYO

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Denomínase Destacamento Militar "Teniente Coronel José María Cazal" al Destacamento Militar N° 2 "Palmar de las Islas", ubicado en el Departamento Alto Paraguay – Chaco Paraguayo.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **cuatro días del mes de diciembre del año dos mil doce**, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a **siete días del mes de mayo del año dos mil trece**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González

Presidente

H. Cámara de Diputados


Atilio Perayo Ortega
Secretario Parlamentario


Alfredo Luis Jaeggli

Presidente

H. Cámara de Senadores


Mario Cano Yegros
Secretario Parlamentario

Asunción, 12 de *Junio* de 2013

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Luis Federico Franco Gómez


María Liz García de Arnold
Ministra de Defensa Nacional